



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0293

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1377476).-

PARANÁ; 18 FEB 2013

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente de la ciudad de Hasenkamp, Departamento Paraná, solicitando la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1066/12 CGE se creó la mencionada carrera por una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2012, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0327/09 CGE;

Que la Comisión Interministerial Educación – Salud conformada a partir de la vigencia del convenio Interministerial firmado por el Ministro de Salud y Acción Social y el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia, recomendó la formación de Enfermeros en los distintos Departamentos de la Provincia en función de la Emergencia Nacional de Recursos Humanos en Enfermería y del importante déficit en el Departamento Paraná, el cual aún no se ha cubierto;

Que la solicitud incluye un detalle de las actividades de capacitación realizadas desde el Instituto y un listado de preinscriptos, el cual asciende a cincuenta y tres (53) aspirantes a ingresar a la carrera, lo que da cuenta del interés de los jóvenes por esta propuesta formativa;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería" que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente de la ciudad de Hasenkamp, Departamento Paraná, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

////



# 0293

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1377476).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el destino de cuarenta y siete (47) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2013 de la Carrera referida en el Artículo precedente.-

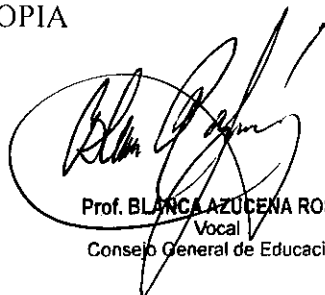
**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

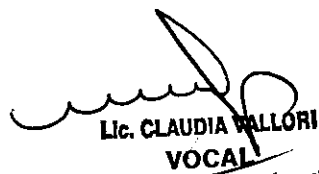
LEV.-


ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Lic. CLAUDIA VALLORI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos